## 1. OBJETO DEL PROCESO

63300C1547 PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE

## 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

**a)** Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
**b)** Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
**c)** Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
**d)** Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
**e)** Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
**f)** Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
**g)** Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
**h)** Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
**i)** Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
**j)** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
**k)** Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
**l)** Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
**m)** Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
**n)** Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
**o)** Garantizar la prestación del servicio por los profesionales correspondientes en los horarios y fechas establecidas, en caso de la no asistencia de principal o encargado.
**p)** Adquirir a su propio costo todas las pólizas que requiera la Entidad para la presente contratación.
**q)** todos los costos derivados de desplazamiento de los profesionales a cargo. serán asumidos por el contratista.

**r)** Coordinar y estar al tanto de las actividades de logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).
**s)** Acordar juntamente con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cronograma de actividades o plan de trabajo.
**t)** Presentar un informe mensual de las actividades realizadas que como mínimo incluya:

- Listado asistencias por funcionarios para el periodo.
- Valoraciones realizadas por parte de los profesionales para quienes se encuentran en seguimiento de condiciones de salud, mejoras personales, etc.
- Recomendaciones individuales realizadas

## 3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las actividades para desarrollar corresponden a la prestación de servicios médicos en Seguridad y Salud en el Trabajo en los Aeropuertos adscritos a la Regional Norte de manera presencial y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para su ejecución:

• Los cambios en el equipo de trabajo asignado por el contratista y verificado Requisitos del personal por la Entidad se aceptarán solo por causas excepcionales (fuerza mayor) no atribuibles al contratista. En tal caso, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.

• La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan la necesidad de la entidad.

• Todos los profesionales desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en el formato No. 7A.

• La empresa contratista debe certificar por escrito el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Deberá garantizar la prestación de los servicios médicos integrales de Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios de la Regional Norte y establecidos en los presentes términos de referencia.

2. Garantizar que las IPS (alianza estratégica) que utilice para el desarrollo del objeto del contrato, cumplan con los requisitos exigidos por la Secretaria de Salud.

3. Garantizar el cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales, utilizando únicamente el formato establecido por la entidad. (Software de la entidad)

4. Que los procedimientos que desarrollen cumplan con la normatividad en materia de riesgo biológico, garantizando la disposición final de todos los residuos que resulten de los procedimientos realizados según normatividad vigente en la materia.

5. Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.

6. Que el personal asignado para la prestación del servicio médico esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.

7. El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la Entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.

8. El contratista Proponente deberá incluir por escrito dentro de la oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos, estadía, logística, papelería, fotocopias, elementos de bioseguridad, los insumos de consultorios y equipos diagnósticos indispensables para la prestación de los servicios médicos asistenciales serán asumidos por el contratista.

9. Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, programación, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).

10. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberá coordinar para que el equipo humano que disponga en el contrato cuente como mínimo dos (2) días para realizar inducción presencial en la Entidad, recibir información sobre los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad, la inclusión de datos en el software de historia clínicas ocupacionales que tiene establecido la Aerocivil y manejo de formatos exclusivos del sistema de gestión.

## 4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

| No. | Perfil o Rol | Cantidad de Profesionales | % Dedicación |
|---|---|---|---|
| 1 | Medico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo | 3 | 100% |
| 2 | Nutricionista | 2 | 100% |
| 3 | Medico deportologo | 1 | 50% |
| 4 | Auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en salud | 2 | 100% |
| 5 | Psicólogo Clínico | 2 | 100% |

### a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| EQUIPO DE TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|
| **ROL** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** | |
| | | **GENERAL** | **ESPECIFICA** |
| Médico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo | • Título profesional en medicina con tarjeta profesional vigente.<br>• Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud<br>• Especialización en salud ocupacional y/o medicina del trabajo<br>• Licencia en salud ocupacional vigente | • Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | • Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. |
| Nutricionista | • Título profesional en nutrición<br>• Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud | • Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional |
| Medico deportologo | • Título profesional en medicina<br>• Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud<br>• Postgrado y/o especialización en medicina del deporte | • Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. |
| Auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en salud | • De enfermería y/o en administración de servicios en salud<br>• Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud | • Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. |
| Psicólogo | • Psicología con tarjeta profesional vigente<br>• Especialista psicológica clínica | • Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional |

**i.** Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

**ii.** Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

**iii.** La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

**b. Actividades a ejecutar en los Aeropuertos de la Regional Norte:**

| Ítem | Actividad | Und. | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1,1 | **1. Servicio de médico especialista SST Barranquilla**<br>Asistencia 3 veces semana – 8 horas día<br>• Exámenes brigadistas de emergencia, incluir apertura hoja de vida de cada brigadista y seguimiento<br>• Exámenes post incapacidad medica (superior a 30 días)<br>• Seguimiento a recomendaciones medico laborales, orientación de los resultados de las campañas de promoción y prevención o casos de salud especiales<br>• Valoración funcionarios Grupo ATSEP según res. 5018 /2019 art72 literal b<br>• Actualización profesiograma | meses | 8 |
| 1,2 | **1.2 Servicio por médico especialista SST: Sensibilización Barranquilla**<br>• Jornada de capacitación a funcionarios de acuerdo a las actividades del plan de trabajo<br>• Uso y entrega material de acuerdo a procedimiento establecido en el sistema de gestión de la Entidad. | servidores | 200 |
| 2 | **2. Exámenes Médicos de Ingreso por médico especialista de salud ocupacional**<br>Deberá garantizarse su realización en el aeropuerto de la Regional que se requiera y entre la valoración deberá tener los siguientes exámenes complementarios:<br>Exámenes clínicos y paraclínicos<br>Cuadro hemático<br>Glicemia<br>Parcial de orina<br>Audiometría<br>Optometría | exámenes | 90 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Expedición de certificado médico de aptitud laboral con recomendaciones si aplican, formato de Aerocivil. Exámenes a realizar en sede del contratista | | |
| 3 | **3. Exámenes Médicos de Egreso por medico especialista de salud ocupacional**<br>Deberá garantizarse su realización en el aeropuerto de la Regional que se requiera y entre la valoración deberá tener los siguientes exámenes complementarios:<br>Exámenes clínicos y paraclínicos<br>Cuadro hemático<br>Glicemia<br>Audiometría<br>Expedición de certificado médico de aptitud laboral con recomendaciones si aplican, formato de Aerocivil. Exámenes a realizar en sede del contratista | exámenes | 100 |
| 4 | **4. Examen medico por deportologo)**<br>Valoración de médico deportologo para los servidores públicos que participan en actividades deportivas en representación de la entidad y usuarios de los espacios de gimnasio, expedición de certificado de aptitud deportiva con recomendaciones que apliquen. | valoraciones | 80 |
| 5 | 5. **Examenes psicosensometricos para conductores:**<br>Valoraciones a realizarse en los siguientes Aeropuertos, cantidades que podrán ser ajustadas por Aeropuerto de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato, sin sobrepasar a la cantidad total del ítem<br>BARRANQUILLA 29<br>SANTA MARTA 2<br>SAN ANDRES 2<br>CARTAGENA 1<br>VALLEDUPAR 2<br>RIOHACHA 1<br>PROVIDENCIA 1<br>COROZAL 1<br>BANCO 1 | exámenes | 40 |
| 6 | **6. Gestión logística para citas y manejo de agenda**<br>Para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos (ejemplo: agendamiento de citas, toma de laboratorios, campañas entre otras) se requiere el servicio de manera presencial de lunes a viernes por 8 horas al día. | meses | 8 |
| 7,1 | **7.1 Exámenes de Trabajo en alturas:**<br>De acuerdo a lo estipulado en la resolución N°4272 de 2021, Valoraciones a realizarse en los siguientes Aeropuertos, cantidades que podrán ser ajustadas por Aeropuerto de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato, sin sobrepasar a la cantidad total del ítem<br>BARRANQUILLA 40 | exámenes | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SANTA MARTA 3<br>SAN ANDRES 3<br>VALLEDUPAR 2<br>RIOHACHA 1<br>COROZAL 1 | | |
| 7,2 | **7.2 Exámenes de Trabajo en alturas: Curso de formación para trabajo en altura avanzado**<br>De acuerdo a lo estipulado en la resolución N°4272 de 2021<br>Esto se requerirán de acuerdo a requerimiento en los Aeropuertos de la Regional Norte | curso | 20 |
| 7,3 | **7.3 Exámenes de Trabajo en alturas: Curso de formación para trabajo en altura avanzado - Reentranamiento**<br>De acuerdo a lo estipulado en la resolución N°4272 de 2021<br>Esto se requerirán de acuerdo a requerimiento en los Aeropuertos de la Regional Norte | curso | 15 |
| 8,1 | **8.1 Servicio por médico especialista SST Aeropuertos**<br>Visita para atención presencial en cada aeropuerto, previa programación y plan de trabajo,<br>• Exámenes brigadistas de emergencia, incluir apertura hoja de vida de cada brigadista y seguimiento<br>• Exámenes post incapacidad medica<br>• Seguimiento a recomendaciones medico laborales, orientación de los resultados de las campañas de promoción y prevención o casos de salud especiales<br>• Valoración funcionarios Grupo ATSEP según res. 5018 /2019 art72 literal b<br>• Actualización profesiograma | aeropuerto | 14 |
| 8,2 | **8.2 Servicio por medico especialista en salud ocupacional en los Aeropuertos adscritos a la Regional: Sensibilización**<br>• Jornada de capacitación a funcionarios de acuerdo a las actividades del plan de trabajo<br>• Uso y entrega material de acuerdo a procedimiento establecido en el sistema de gestión de la Entidad. | servidores | 300 |
| 9,1 | **9.1 Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:**<br>• Chequeo cardiovascular: (colesterol total, HDL,LDL, triglicéridos, Bun, creatinina, hemograma, glicemia en suero).<br>• Evaluación nutricional: (examen bioimpepedanciometria)<br>• Valoración de cierre con recomendaciones si aplica. | exámenes | 440 |
| 9,2 | **9.2 Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular: Jornadas de sensibilización**<br>• Jornada de capacitación a funcionarios de acuerdo a las actividades del plan de trabajo | capacitación | 15 |

<table>
<tr><td></td><td>• Uso y entrega material de acuerdo a procedimiento establecido en el sistema de gestión de la Entidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10,1</td><td>10.1 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición (valoración nutricional con seguimiento)<br>Actividad con población prioritaria bomberos aeronáuticos con seguimiento nutricional con las siguientes actividades:<br>• Valoración nutricional inicial (bioimpepedanciometria)<br>• Entrega de plan nutricional con recomendaciones y seguimiento<br>• Valoración nutricional seguimiento (bioimpepedanciometria)<br>• Actividad a realizar en ayunas<br><br><table><tr><th>Estación</th><th>No. BAE</th></tr><tr><td>Barranquilla</td><td>100</td></tr><tr><td>San Andres</td><td>25</td></tr><tr><td>Providencia</td><td>8</td></tr><tr><td>Mompox</td><td>5</td></tr><tr><td>Tolu</td><td>7</td></tr><tr><td>Riohacha</td><td>15</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>21</td></tr><tr><td>Santa Marta</td><td>19</td></tr><tr><td>Total</td><td>200</td></tr></table>• Se contabilizan inicial (1) seguimiento(2)</td><td>exámenes</td><td>400</td></tr>
<tr><td>10,2</td><td>"10.2 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición Realizar taller preparación de comidas saludables"<br>Talleres por 20 sesiones con población prioritaria bomberos aeronáuticos (aproximadamente 200 funcionarios), para realizarse en las estaciones de bomberos de acuerdos a turnos de trabajo, donde se realice:<br>• Preparación de almuerzo saludable Nota: actividad de realizar preparación de alimento en las bases de bomberos. Incluidos ingredientes.<br>Entrega de menú saludable para seguimiento</td><td>servidores</td><td>200</td></tr>
<tr><td>10,3</td><td>10.3 Campaña de prevención y promoción_ Nutrición Realizar taller sobre hábitos saludables de alimentación, 16 sesiones de 20 servidores<br>Actividad a realizar de acuerdo a requerimiento supervisor del contrato de forma presencial o virtual, se deberá realizar las siguientes actividades:<br>• Jornada de capacitación a funcionarios y personas interesadas<br>• Uso y entrega material de acuerdo a procedimiento establecido en el sistema de gestión de la Entidad.</td><td>capacitación</td><td>16</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | **11. Campaña de prevención y promoción- Conservación Auditiva: Realizar capacitación preventiva sobre conservación visual.**<br>Actividad a realizar de forma presencial se deberá realizar las siguientes actividades:<br>• Jornada de capacitación a funcionarios y personas interesadas<br>• Uso y entrega material de acuerdo a procedimiento establecido en el sistema de gestión de la Entidad. | exámenes | 400 |
| 12 | **12. Campaña de prevención y promoción- Conservación salud musculo esquelética: Acompañamiento gimnasia laboral**<br>Actividad a realizar de acuerdo a requerimiento de plan de trabajo y según cronograma | valoraciones | 400 |
| 13 | **13. Acompañamiento psicologico con sesiones individuales a servidores del Programa de Riesgo Psicosocial, realizado por psicologo con formacion en psicologia clinica, manejo de primeros auxilios psicologicos.**<br><br>*Presencialmente en Direccion Regional (Barranquilla):<br><br>*Servicio de acompañamiento psicologico telefonico para los servidores ubicados en los demás aeropuertos adscritos a la regional, de acuerdo a indicaciones de SST**.** | meses | 8 |

**c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:**

| | |
|---|---|
| **Carta de intención** | Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico). |
| **Título profesional** | Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado.<br>Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. |
| **Matrícula profesional** | Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable. |
| **Certificado vigencia de la matrícula profesional** | Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta. |
| **Título posgrado** | Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado.<br>Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. |

| | |
|---|---|
| **Certificaciones** | Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.<br>Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique:<br>• Cargo<br>• Tiempo Laborado<br>• Objeto u Objetivo del cargo<br>• Contratante<br>• Contacto |
| **Documento de identificación** | Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. |
| **Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior** | Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio. |

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**iv.** Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

**v.** Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

**vi.** Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

**vii.** El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

**viii.** En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

**ix.** El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

**x.** Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

**xi.** Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

**xii.** En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

**xiii.** En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

**xiv.** No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

## 1. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el servicio objeto del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma: